



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3 2 0 3 / 2 0 2 4

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el ARTÍCULO 17 de la Ordenanza N°2989, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17°.- Sujetos Pasivos. Es considerado sujeto contribuyente de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos quien resulte propietario de inmueble situado en el área de suelo urbanizable y área suburbana del distrito Sunchales, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y a la Ordenanza 1294/99 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Modifícase el ARTÍCULO 18 de la Ordenanza N°2989, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 18°.- Base imponible. La base imponible para la percepción de la Tasa General de Inmuebles Suburbanos está constituida por metro cuadrado de superficie en las categorías A y B, y por hectárea en la categoría C.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el ARTÍCULO 19 de la Ordenanza N°2989, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19°.- U.C.M. por categorías. La Tasa General de Inmuebles Suburbanos se abona en forma mensual y de acuerdo a las categorías definidas en el presente ARTÍCULO. El monto resulta de aplicar las U.C.M. que a continuación se detallan, en función de los metros cuadrados de superficie en las categorías A y B, y por hectárea en la categoría C, por el valor monetario vigente de la UCM.

Categorías:

A- Loteos con factibilidad otorgada y plazo de ejecución de obras vencido: 0,0475 UCM

B- Distrito de Urbanización Futura:

B1- Dentro de los primeros 100.000 m²: 0,0315 UCM

B2- Más de 100.000 m²: 0,021 UCM

C- Área Suburbana y área de suelo urbanizable no incluidas en las categorías A y B: 5 UCM

El monto mínimo de esta tasa se establece en 25 UCM.

ARTÍCULO 4.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación,



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.-

Concejales Presentes

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Astor
Pablo Ghiano
Brenda Torriri
Carolina Giusti

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Astor
Brenda Torriri
Carolina Giusti
Pablo Ghiano

Votos negativos